

19 SEP 2016

OFICINA DE PARTES



Retiro
Municipalidad de Retiro

VISTOS:

DECRETO EXENTO N° 2.146

FECHA: 09 SET. 2016

- 1.- La Ley N° 18.888 de Carreras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.876, de fecha 18 de Diciembre de 2015.-
- 3.- La establecido en los Artículos 18 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 18.888, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionada en relación al monto de la contratación y este no supera las 100 u.m"
- 4.- Decreto Exento N° 146 de fecha 10/01/2015, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de ratificar la totalidad de los decretos estatutivos y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.888/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.112 de fecha 01.07.2015, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según solicitud N° 127 con fecha 06.09.2016 de la encargada de la escuela D-612 Manuel Monti

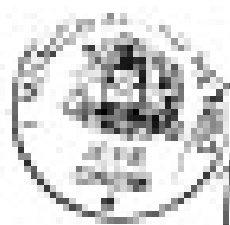
CONSIDERANDO:

- 1.-Que, resulta necesario para la escuela D-612 Manuel Monti realizar turnos de clase con proyección de películas con contenido adecuado a contenidos resalta los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre.
- 2.-Que, el proveedor MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES RUT 12.882.043-9, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 18.608 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZARSE**, Trate directo, funciones de cine y video escuela D-612 Manuel Monti, con recursos ley Dep. Al Proveedor MANUEL HUMBERTO ARANCIBIA CANALES RUT N° 12.882.043-9, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 2.000.000) Cuanto de IVA.
- 2.- **IMPUTARSE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "216.22.54.000 Materiales de enseñanza" por un monto de \$ 2.000.000 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.

Análisis, Refrendarse, Comunicarse y Cumplase.
"Por orden del alcalde"



ROBERTO VALDEVELLA TRONCOSO
JEFE DEPTO. EDUCACIÓN



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

